## **REPÚBLICA DE COLOMBIA**



## RAMA JUDICIAL JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208 Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, cuatro (4) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Referencia: ATIENDE PETICIÓN - SUCESIÓN 201800249

En atención a la solicitud elevada por una de las apoderadas que actúa en el proceso de SUCESIÓN DOBLE E INTESTADA de los causantes ABEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ y MARÍA ARCELIA CASTILLO DE MAERTÍNEZ, se revisó la actuación y se encontró que efectivamente se allegó la nota devolutiva de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, pero no hay constancia de que se hubiera puesto en conocimiento de la partidora para atender los puntos allí contenidos.

En estas condiciones, se ordena notificar a la doctora ROSALBA HERRERA POVEDA del contenido de la nota devolutiva e informarle que deberá presentar nuevamente el trabajo de partición con las correcciones pertinentes, para lo cual se le concede un término de cinco (5) días.

NOTIFÍQUESE

La Juez,